ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.23 11:43:59 -03'00'

CONTRATO N.º 126/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad **N.º 533.175,** y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.º 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** con **RUC N.º 80000519-8,** domiciliada la calle **Zavalas Cue y Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. RITA ASUCENA GIMÉNEZ HELLMAN**, con documento de identidad N.º **1.096.022** y el **SR. EMANUEL SIENRA CALVO**, con documento de identidad N.º **1.176.215**, en calidad de apoderados, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 59/2023 – SERVICIO DE INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – ID N.º 428561"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de interface de la central telefónica y servicio de telefonía móvil para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 428561**. –

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderado

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 126/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente contrato correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Concurso de Ofertas N.º 59/2023 – Servicio de interface de la central telefónica y servicio de telefonía móvil**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.º 50/Acta N.º 66 de fecha 20 de noviembre de 2023. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote N.º 1 – Contrato cerrado.

El monto total del lote N.º 1 asciende a **guaraníes setenta y dos millones (₲ 72.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 1 – SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA – CONTRATO CERRADO.						
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Servicio de interface para la central telefónica (20 interfaces por mes)	Mes	Unidad	24	3.000.000	**72.000.000**
					Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**72.000.000.-**

Lote N.º 2 – Contrato abierto por monto.

El **monto total mínimo** contratado para el lote N.º 2 asciende a la suma de **guaraníes ciento veinte millones (₲ 120.000.000),** y el mono total máximo asciende a la suma de **guaraníes doscientos cuarenta millones (₲ 240.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 2 – SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO POR MONTO.						
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Servicio de telefonía TIPO I	Unidad	Unidad	1	299.000	**299.000**
2	Servicio de telefonía TIPO II	Unidad	Unidad	1	200.000	**200.000**
					Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**499.000.-**

Emanuel Sienra
Apoderado

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

CONTRATO N.º 126/2023

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio del servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Los servicios correspondientes al lote N.º 1 deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. Los servicios correspondientes al lote N.º 2 deberán ser realizados en los lugares en los cuales se requiera el servicio. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay**. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato (sumatoria del monto total del lote N.º 1, más el monto máximo del lote N.º 2). –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la fecha de suscripción del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

Emanuel Sierra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

CONTRATO N.º 126/2023

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 4 de Diciembre de 2023.–

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

RITA A. GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderada

Emanuel Sienra
Apoderado

EMANUEL SIENRA CALVO
Apoderado

POR LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)